

**Artículo 53 Decreto Núm. 90 PEEH**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE**

**INTRODUCCIÓN**

La Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense se identifica plenamente con los principios de racionalidad, austeridad, disciplina, transparencia, eficacia y eficiencia en el uso y aplicación de los recursos asignados por la Federación, el Estado y los Ingresos Propios, dichos principios se han considerado en cada ejercicio fiscal.

Sin embargo, ante la complejidad de la situación económica que se vive en el país generada por una serie de factores el Gobierno del Estado de Hidalgo ha instrumentado disposiciones en conjunto con la Federación, a fin de lograr eficientar el recurso asignado por parte de ésta, para estar en posibilidades de atender las diversas necesidades de la población; entre ellas se encuentra:

- Acuerdo del Ejecutivo del Estado de Hidalgo por el que se expiden las Bases Generales para la Operación del Programa de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público y se constituye la CISCMRDE, publicado en el Periódico Oficial el 18 de abril de 2005. (Abrogado)
- Acuerdo que crea la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público (CISCMRDE) y por el cual se establecen las Disposiciones Generales para la Racionalidad, Disciplina, Eficiencia del Gasto Público y Calidad Institucional de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial el 07 de marzo de 2016. (Vigente)

**DISPOSICIONES GENERALES DE AHORRO Y AUSTERIDAD EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO**

- Las estrategias y acciones establecidas, serán aplicables a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2019.
- Las unidades administrativas de la UTSH como ejecutoras del ejercicio de su presupuesto, deberán tomar las medidas conducentes para reducir el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las tareas sustantivas, objetivos y metas establecidos.
- El ejercicio del presupuesto se realizará en estricto apego a la normatividad aplicable en materia de adquisición de bienes muebles, arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza, ajustándose a la disponibilidad de recursos asignados y demás disposiciones.

**OBJETIVO**

La Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense tiene como objetivo generar ahorros, bajo una cultura de austeridad, disciplina y transparencia en el uso de los recursos públicos, administrando eficientemente el presupuesto asignado.

**Artículo 53 Decreto Núm. 90 PEEH**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE**

Para el ejercicio fiscal 2019, en la presentación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público, se presenta un ahorro real por \$49,660.29.

**ESTRATEGIAS Y ACCIONES**

El presupuesto ordinario asignado para el ejercicio fiscal 2019, es de \$64,259,626.00 (Sesenta y Cuatro Millones Dos cientos Cincuenta y Nueve Mil Seis Cientos Veintiséis Pesos 00/100 M.N), aunado a esto, esta casa de estudios cuenta con asignaciones correspondientes a Programas Especiales, mismos que ascienden a \$3,715,457.28, (Tres Millones Setecientos Quince Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete Pesos 28/100 M.M), dichos recursos se ejecutan de acuerdo a reglas de operación y anexos de ejecución donde se establece el proyecto a ejecutar, objetivo particular, meta, acción a realizar, concepto y descripción de los artículos y/o servicios, cantidad y costo, así mismo cada Proyecto Especial cuenta con un convenio firmado por las autoridades competentes y los recursos son controlados en cuentas bancarias específicas.

Por lo que respecta al ejercicio fiscal 2019 y teniendo en cuenta la situación por la que esta casa de estudios está pasando, se fortalecen las acciones y estrategias para hacer frente a los gastos de distintas partidas, dentro de los siguientes capítulos y proyectos contemplados en el Presupuesto ordinario asignado:

Proyecto		Ingresos Propios	Recursos Fiscales	Recursos Federales	Total
Número	Descripción				
1	Programa de gestión administrativa de las instituciones de educación superior ejecutado	4,674,368.00	27,851,268.50	27,851,268.50	<b>60,376,905.00</b>
2	Educación superior de calidad a estudiantes otorgada	0.00	192,520.00	192,520.00	<b>385,040.00</b>
3	Procesos de planeación estratégica y evaluación implementados	1,864,316.00	597,916.50	597,916.50	<b>3,060,149.00</b>
4	Servicios de extensión y vinculación de educación superior otorgados	0.00	164,126.00	164,126.00	<b>328,252.00</b>
5	Investigación científica, tecnológica y educativa realizada	0.00	54,640.00	54,640.00	<b>109,280.00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$6,538,684.00</b>	<b>\$28,860,471.00</b>	<b>\$28,860,471.00</b>	<b>\$64,259,626.00</b>

**Artículo 53 Decreto Núm. 90 PEEH**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE**

Referente al desglose por capítulo del gasto, se integra de la siguiente forma:

Capítulo		Ingresos	Recursos Fiscales	Recursos Federales	Total
Número	Descripción	Propios			
1000	Servicios Personales	2,607,551.00	25,243,215.19	25,243,215.19	<b>53,093,981.38</b>
2000	Materiales Y Suministros	140,000.00	805,665.03	805,665.03	<b>1,751,330.06</b>
3000	Servicios Generales	3,741,332.46	2,811,590.78	2,811,590.78	<b>9,364,514.02</b>
5000	Bienes Muebles, Inmuebles E intangibles	49,800.54	0.00	0.00	<b>49,800.54</b>
<b>Total</b>		<b>\$6,538,684.00</b>	<b>\$28,860,471.00</b>	<b>\$28,860,471.00</b>	<b>\$64,259,626.00</b>

**Presupuesto Modificado**

- 1. Ampliación líquida por parte de Gobierno del Estado** (Autorizada en la Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada día 21 de octubre de 2019). Importe \$1,092,676.00

Mediante oficio No. SFP-CPF-01-2508/2019 de fecha 15 de julio de 2019, fue notificada la ampliación por la cantidad de \$1,092,676.00 (Un millón noventa y dos mil seiscientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.), con cargo al proyecto "Programa de Gestión Administrativa de las Instituciones de Educación Superior Ejecutado" según anexo técnico de asignación presupuestal.

- 2. Asignación de recurso adicional por parte de los Gobiernos, tanto federal como estatal.**  
Importe \$1,116,314.00 (Cifra por cada gobierno)

Mediante oficio No. 514.1.1810/2019 de fecha 12 de noviembre de 2019, la CGUTyP notifica al Gobierno del Estado la asignación de recurso adicional por un importe de \$1,116,314.00, del cual el Gobierno del Estado notifica mediante oficio No. SFP/0860/2019 que asignará la contraparte estatal por el mismo importe. Derivado de la reducción al presupuesto que se anunció al principio del ejercicio se cubrieron las necesidades de Servicios Personales dejando gastos de operación pendientes de atender, por lo que el recurso se asigna en diferentes partidas del capítulo 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, como se muestra a continuación:

**Artículo 53 Decreto Núm. 90 PEEH**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE**

**3. Modificación al presupuesto por captación de Otros Ingresos.**

En este periodo se captaron otros ingresos por concepto de indemnización del vehículo NISSAN tipo de carrocería: Tsuru GSII T/M EQP. Modelo: 2010, serie: 3N1EB31S2AK342452, motor: GA16-747569Y, de acuerdo a la póliza No. 0620053936 reporte (00961 45-19) siniestro 80125/19 por un importe de \$42,300.02 y un ingreso por reintegro de fideicomiso de Becas que en ejercicios anteriores aportó la institución y que a esta fecha fue cerrado dicho fideicomiso, por un importe \$48,195.49.

El detalle de los ingresos mencionados se muestra a continuación:

<b>OTROS INGRESOS</b>	
CONCEPTO	IMPORTE
Indemnización TSURU	42,300.02
Reintegro de fideicomiso de becas	5,895.47
<b>TOTAL</b>	<b>48,195.49</b>

Considerando las modificaciones antes mencionadas, el presupuesto de ingresos queda de la siguiente forma:

<b>DESGLOSE DE INGRESOS</b>	
CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS PROPIOS	5,816,522.64
OTROS INGRESOS PROPIOS	48,195.49
INGRESOS ESTATALES	31,069,461.00
INGRESOS FEDERALES	29,976,785.00
<b>TOTAL</b>	<b>66,910,964.13</b>

**Artículo 53 Decreto Núm. 90 PEEH**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE**

Anteriormente los tramites de cédulas de los egresados ante la Federación los realizaba la institución, quien a su vez recibía el recurso por parte de los alumnos y realizaba el pago, sin embargo, al momento de migrar los tramites a la modalidad electrónica, los egresados realizan el trámite de manera personal, por lo que la institución ya no captó ni egresó el recurso, generando la reducción correspondiente por un importe de \$673,965.87.

Se describe el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del ejercicio fiscal 2019 de acuerdo a las modificaciones presupuestaria del ejercicio fiscal 2019 por capítulo y partida.

**1000. SERVICIOS PERSONALES**

Para efectos del presente programa, la partida de sueldos se elimina, en virtud de no ser una partida restringida por no considerar nivelación de sueldo.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
132002	Gratificación anual

**132002. Gratificación Anual**, con un presupuesto modificado de \$5,870,492.50, esta partida no presenta ahorro derivado al incremento de matrícula para el ejercicio fiscal 2019, dicho recurso se aplicara dentro del proyecto 1.

Se estima que la aplicación de este capítulo será al 100%, la plantilla de personal contará con una estabilidad respecto al ejercicio anterior, sin poder hacer un balance real del ahorro que pueda tenerse, debido a la inestabilidad de ministraciones y porque se prevé un aumento considerable de matrícula, haciendo necesaria la contratación de personal, lo que implica un aumento de recursos en este capítulo para estar en condiciones de operación.

Por lo anterior, será necesario bajo un marco de racionalidad practicar estrategias que permitan administrar los recursos en las contrataciones de personal a fin de cumplir con las actividades de la institución eficientemente y por consiguiente con su misión.

**2000. MATERIALES Y SUMINISTROS**

En el capítulo 2000, se presenta un presupuesto modificado por \$2,419,691.92 y un ahorro real por \$2,386.28, racionalizando las siguientes partidas:

**Artículo 53 Decreto Núm. 90 PEEH**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
211001	Material de Oficina
211002	Gastos de Oficina
212001	Materiales y útiles de impresión y reproducción
214001	Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos
215001	Suscripciones a publicaciones y periódicos
216001	Material de limpieza
217001	Material didáctico
218002	Identificadores e iconos de señalización
221001	Alimentación de personas
246001	Material eléctrico
247001	Artículos metálicos para la construcción
249001	Otros materiales y artículos de construcción y reparación
254001	Materiales y suministros médicos
261001	Combustibles y lubricantes vehículos y equipos terrestres
271001	Vestuario y uniformes
272001	Prendas de seguridad y protección personal
291001	Herramientas menores
293001	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
294001	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y tecnologías de la información

**Artículo 53 Decreto Núm. 90 PEEH**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE**

**211001. Material de Oficina**, con un presupuesto modificado de \$153,647.44, presentando un ahorro real por \$0.04, dicho recurso se aplica dentro del proyecto 1 y 2 sin embargo se reforzaron las estrategias para que el presupuesto asignado sea el suficiente para el logro de los objetivos, bajo una cultura de austeridad, disciplina y transparencia en el uso de los recursos públicos, presentando las siguientes acciones:

- Recycle y aprovechamiento total de los materiales, así como la adquisición de los materiales a bajos precios mediante licitación.

**211002. Gastos de Oficina**, con un presupuesto modificado de \$130,019.89, esta partida presenta un ahorro real por \$2,320.36, dicho recurso se aplica dentro del proyecto 1, 2, 3 y 5, presentando las siguientes acciones:

- Se prohíbe a la comunidad universitaria el acceso y uso de artículos desechables dentro de esta casa de estudios; esto con el fin de reducir el gasto pero a su vez contribuir al cuidado de nuestro medio ambiente.
- La asignación de cafetería para reuniones con personal externo se restringe.

**212001. Materiales y útiles de impresión y reproducción**, con un presupuesto modificado de \$19,750.00, esta partida no presenta ahorro derivado al incremento de matrícula para el ejercicio fiscal 2019, dicho recurso se aplica dentro del proyecto 1, sin embargo, se refuerzan las estrategias presentando las siguientes acciones:

- Renovar las claves de acceso a la fotocopidora, así también la configuración de ahorro de tinta y uso de archivos electrónicos.

**214001. Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos**, con un presupuesto modificado de \$253,925.53, presentando ahorro real por \$0.04, dicho recurso se aplica dentro del proyecto 1, sin embargo, se refuerzan las estrategias para que con el presupuesto asignado se logran los objetivos, bajo una cultura de austeridad, disciplina y transparencia en el uso de los recursos públicos, presentando las siguientes acciones:

- Configuración de los equipos en ahorro de tinta a fin de optimizar su rendimiento y de la misma forma solo se imprimirán los archivos necesarios y de mayor importancia para ser enviados a las dependencias donde soliciten el documento físico, haciendo un mayor uso de archivos electrónicos.
- Uso de los archivos electrónicos, (Programa Cero Papel).
- Se restringe la asignación de tóner en las diferentes áreas de la institución, exceptuando las que por su naturaleza no se pueda restringir la impresión de documentos.

**Artículo 53 Decreto Núm. 90 PEEH**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE**

**215001. Suscripciones a publicaciones y periódicos**, con un presupuesto modificado de \$349.00, en esta partida no se presenta ahorro real, dicho recurso se aplica dentro del proyecto 2, sin embargo, se refuerzan las estrategias para que con el presupuesto asignado se logran los objetivos, bajo una cultura de austeridad, disciplina y transparencia en el uso de los recursos públicos, presentando las siguientes acciones:

- Cotizar en el mercado los mejores precios de los productos respetando su calidad.

**216001. Material de limpieza**, con un presupuesto modificado de \$154,252.40, esta partida no presenta ahorro derivado al incremento de matrícula para el ejercicio fiscal 2019, dicho recurso se aplica dentro del proyecto 1, sin embargo, se refuerzan las estrategias para que el presupuesto asignado fuera el suficiente para el logro de los objetivos, bajo una cultura de austeridad, disciplina y transparencia en el uso de los recursos públicos, presentando las siguientes acciones:

- Cotizar en el mercado los mejores precios de los productos respetando su calidad.
- Concientizar al personal y estudiantes de la institución para hacer uso responsable y correcto del material asignado.

**217001. Material didáctico**, con un presupuesto modificado de \$30,989.19, esta partida no presenta ahorro derivado al incremento de matrícula para el ejercicio fiscal 2019, dicho recurso se aplica dentro del proyecto 1, 2 y 5, sin embargo, se reforzaron las estrategias para que el presupuesto asignado fuera el suficiente para el logro de los objetivos, bajo una cultura de austeridad, disciplina y transparencia en el uso de los recursos públicos, presentando las siguientes acciones:

- Se van adquirir los materiales necesarios cotizando en el mercado los mejores precios y calidad de los mismos.
- Para adquirir los materiales será necesario la justificación de su uso, así mismo que generen un impacto en el aprendizaje del alumno.

**218002. Identificadores e iconos de señalización**, con un presupuesto modificado de \$9,309.00, esta partida no presenta ahorro derivado al incremento de matrícula para el ejercicio fiscal 2019, dicho recurso se aplicará dentro del proyecto 1, sin embargo se reforzaron las estrategias para que el presupuesto asignado fuera el suficiente para el logro de los objetivos, bajo una cultura de austeridad, disciplina y transparencia en el uso de los recursos públicos, presentando las siguientes acciones:

- Cotizar en el mercado los mejores precios y calidad.
- Adquirir únicamente los señalamientos necesarios que se instalaran en las nuevas aulas, permitiendo hacer la identificación correcta de los bienes.

**Artículo 53 Decreto Núm. 90 PEEH**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE**

**221001. Alimentación de personas**, con un presupuesto modificado de \$45,147.80, esta partida no presenta ahorro derivado al incremento de matrícula para el ejercicio fiscal 2019, dicho recurso se aplica dentro del proyecto 1, sin embargo se reforzaron las estrategias para que el presupuesto asignado fuera el suficiente para el logro de los objetivos, bajo una cultura de austeridad, disciplina y transparencia en el uso de los recursos públicos, presentando las siguientes acciones:

- Los gastos generados por este concepto serán únicamente en relación a la naturaleza de las actividades efectuadas dentro la UTSH por parte del personal
- Cotizar en el mercado los mejores precios y calidad.

**246001. Material eléctrico**, con un presupuesto modificado de \$129,661.92, esta partida presenta ahorro real por \$0.01, recurso se aplicará dentro del proyecto 1,3 y 5, sin embargo se reforzaron las estrategias para que el presupuesto asignado fuera el suficiente para el logro de los objetivos, bajo una cultura de austeridad, disciplina y transparencia en el uso de los recursos públicos, presentando las siguientes acciones:

- Cotizar en el mercado los mejores precios y calidad del material
- Mantenimiento a la Instalación eléctrica de la UTSH, permitiendo su buen funcionamiento, seguridad y ahorro de energía. Hacer uso responsable del material

**247001. Artículos metálicos para la construcción**, con un presupuesto modificado de \$20,996.78, esta partida presenta ahorro real por \$8.40, dicho recurso se aplicará dentro del proyecto 1, sin embargo se reforzaron las estrategias para que el presupuesto asignado fuera el suficiente para el logro de los objetivos, bajo una cultura de austeridad, disciplina y transparencia en el uso de los recursos públicos, presentando las siguientes acciones:

- Adquirir los materiales de buena calidad y cotizar los mejores precios en el mercado
- Hacer uso responsable del material

**249001. Otros materiales y artículos de construcción y reparación**, con un presupuesto modificado de \$34,454.81, esta partida presenta ahorro por \$20.89, dicho recurso se aplicará dentro del proyecto 1, 3 y 5, sin embargo, se reforzaron las estrategias para que el presupuesto asignado fuera el suficiente para el logro de los objetivos, bajo una cultura de austeridad, disciplina y transparencia en el uso de los recursos públicos, presentando las siguientes acciones:

- Adquirir los materiales necesarios para dar mantenimiento a esta casa de estudios

**Artículo 53 Decreto Núm. 90 PEEH**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE**

- Cotizar en el mercado los mejores precios y calidad de los mismos
- Hacer uso responsable del material

**254001. Materiales y suministros médicos**, con un presupuesto modificado de \$15,448.62, esta partida no presenta ahorro derivado al incremento de matrícula para el ejercicio fiscal 2019, dicho recurso se aplicará dentro del proyecto 1, sin embargo se reforzaron las estrategias para que el presupuesto asignado fuera el suficiente para el logro de los objetivos, bajo una cultura de austeridad, disciplina y transparencia en el uso de los recursos públicos, presentando las siguientes acciones:

- Adquirir los materiales necesarios para dar mantenimiento a esta casa de estudios
- Cotizar en el mercado los mejores precios y calidad de los mismos
- Hacer uso responsable del material

**261001. Combustibles y lubricantes vehículos y equipos terrestres**, con un presupuesto modificado de \$967,036.79, esta partida no presenta ahorro derivado al incremento de matrícula para el ejercicio fiscal 2019, dicho recurso se aplicara dentro del proyecto 1 y 2, sin embargo se reforzaron las estrategias para que el presupuesto asignado fuera el suficiente para el logro de los objetivos, bajo una cultura de austeridad, disciplina y transparencia en el uso de los recursos públicos, presentando las siguientes acciones:

- Control de bitácoras de operación de las unidades oficiales al servicio de la institución.
- Calendarizar las salidas de las unidades (salida a empresas, comisiones, campaña de difusión, etc.), eficientando su uso.
- Los vehículos oficiales de la institución tienen restringido su uso en fines de semana y días festivos.

**271001. Vestuario y uniformes**, con un presupuesto modificado de \$344,718.10 esta partida presenta ahorro real por \$36.54, dicho recurso se aplicara dentro del proyecto 1 y 2, sin embargo se reforzaron las estrategias para que el presupuesto asignado fuera el suficiente para el logro de los objetivos, bajo una cultura de austeridad, disciplina y transparencia en el uso de los recursos públicos, presentando las siguientes acciones:

- Cotizar los mejores precios del mercado y verificando la calidad de éstos.

**Artículo 53 Decreto Núm. 90 PEEH**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE**

**272001. Prendas de seguridad y protección personal**, con un presupuesto modificado de \$2,499.97 esta partida no presenta ahorro derivado al incremento de matrícula para el ejercicio fiscal 2019, dicho recurso se aplicara dentro del proyecto 1, sin embargo se reforzaron las estrategias para que el presupuesto asignado fuera el suficiente para el logro de los objetivos, bajo una cultura de austeridad, disciplina y transparencia en el uso de los recursos públicos, presentando las siguientes acciones:

- Cotizar los mejores precios del mercado y verificando la calidad de éstos.

**291001. Herramientas menores**, con un presupuesto modificado de \$15,670.59 esta partida no presenta ahorro derivado al incremento de matrícula para el ejercicio fiscal 2019, dicho recurso se aplicara dentro del proyecto 1, 3 y 5, sin embargo se reforzaron las estrategias para que el presupuesto asignado fuera el suficiente para el logro de los objetivos, bajo una cultura de austeridad, disciplina y transparencia en el uso de los recursos públicos, presentando las siguientes acciones:

- Adquisición de herramientas necesarias
- Cotizar los mejores precios del mercado y calidad
- Hacer uso responsable de los artículos

**293001. Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo**, con un presupuesto modificado de \$19,670.49, esta partida no presenta ahorro derivado al incremento de matrícula para el ejercicio fiscal 2019, dicho recurso se aplicara dentro del proyecto 1, sin embargo se reforzaron las estrategias para que el presupuesto asignado fuera el suficiente para el logro de los objetivos, bajo una cultura de austeridad, disciplina y transparencia en el uso de los recursos públicos, presentando las siguientes acciones:

- Adquisición de refacciones necesarias
- Cotizar los mejores precios del mercado y calidad

**294001. Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y tecnologías de la información**, con un presupuesto modificado de \$72,143.60, esta partida no presenta ahorro derivado al incremento de matrícula para el ejercicio fiscal 2019, dicho recurso se aplicara dentro del proyecto 1, 2 y 3, sin embargo se reforzaron las estrategias para que el presupuesto asignado fuera el suficiente para el logro de los objetivos, bajo una cultura de austeridad, disciplina y transparencia en el uso de los recursos públicos, presentando las siguientes acciones:

- Adquisición necesaria de componentes y dispositivos internos o externos de equipo de cómputo y/o telecomunicaciones
- Cotizar los mejores precios del mercado y calidad

Artículo 53 Decreto Núm. 90 PEEH

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE

**3000. SERVICIOS GENERALES**

En el capítulo 3000, se presenta un presupuesto modificado por \$6,909,415.39 y un ahorro real por \$2,356.59, racionalizando las siguientes partidas:

PARTIDA	DESCRIPCION
311001	Servicio de energía eléctrica
313001	Servicio de agua
314001	Servicio telefónico tradicional
317001	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información
318001	Servicio postal
322001	Arrendamiento de edificios
325001	Arrendamiento de vehículos y equipo de transporte
326001	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas
327001	Arrendamiento de activos intangibles
329001	Otros arrendamientos
331002	Servicios de contabilidad, auditoría y servicios relacionados
333001	Servicios de informática
334001	Capacitación
336001	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión

**Artículo 53 Decreto Núm. 90 PEEH**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE**

336002	Formas valoradas
345001	Seguros
351001	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles
352001	Mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
353001	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos
355001	Mantenimiento de vehículos
357001	Mantenimiento de maquinaria y equipo
361001	Difusión de programas y actividades gubernamentales
361002	Impresiones y publicaciones oficiales
362001	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios
371001	Pasajes aéreos
372001	Pasajes terrestres
375001	Viáticos en el país
376001	Viáticos en el extranjero
381001	Gastos de ceremonial
382001	Gastos de orden social y cultural

**Artículo 53 Decreto Núm. 90 PEEH**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE**

**311001. Servicio de energía eléctrica**, con un presupuesto modificado de \$678,781.50, esta partida no presenta ahorro derivado al incremento de matrícula para el ejercicio fiscal 2019, dicho recurso se aplicara dentro del proyecto 1, sin embargo se reforzaron las estrategias para que el presupuesto asignado fuera el suficiente para el logro de los objetivos, bajo una cultura de austeridad, disciplina y transparencia en el uso de los recursos públicos, presentando las siguientes acciones:

- Instalación de interruptores individuales en cada área de la UTSH, a fin de que el personal adscrito se haga responsable del uso de la energía eléctrica.
- En horarios de trabajo y en aquellas áreas que cuenten con luz natural deberá suprimirse el uso de la luz artificial.
- En días y horas inhábiles será suspendido este servicio en la institución.
- Aplicar las políticas de calidad respecto a la colocación de señalamientos en las instalaciones de la UTSH, alusivos al uso, cuidado racional y consiente de este servicio.
- Desconectar los equipos que necesitan la corriente eléctrica cuando no estén en funcionamiento.
- En los pasillos el uso de las lámparas encendidas será en forma según sea requerida la iluminación, generando un ahorro que no limita el desarrollo de las actividades.

**313001. Servicio de agua**, con un presupuesto modificado de \$7,495.99, esta partida no presenta ahorro derivado al incremento de matrícula para el ejercicio fiscal 2019, dicho recurso se aplicara dentro del proyecto 1, sin embargo se reforzaron las estrategias para que el presupuesto asignado fuera el suficiente para el logro de los objetivos, bajo una cultura de austeridad, disciplina y transparencia en el uso de los recursos públicos, presentando las siguientes acciones:

- Concientizar a la comunidad Universitaria a hacer uso responsable del agua y así mismo poner en marcha el proceso de captación de agua.

**314001. Servicio telefónico tradicional**, con un presupuesto modificado de \$69,159.12, esta partida no presenta ahorro derivado al incremento de matrícula para el ejercicio fiscal 2019, dicho recurso se aplicara dentro del proyecto 1, sin embargo se reforzaron las estrategias para que el presupuesto asignado fuera el suficiente para el logro de los objetivos, bajo una cultura de austeridad, disciplina y transparencia en el uso de los recursos públicos, presentando las siguientes acciones:

- Asignación de nuevas claves de acceso al servicio telefónico.
- Sustitución de llamadas telefónicas por correo electrónico y redes sociales.

**Artículo 53 Decreto Núm. 90 PEEH**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE**

**317001. Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información**, con un presupuesto modificado de \$1,623,527.69, esta partida no presenta ahorro derivado al incremento de matrícula para el ejercicio fiscal 2019, dicho recurso se aplicara dentro del proyecto 1 y 3, sin embargo se reforzaron las estrategias para que el presupuesto asignado fuera el suficiente para el logro de los objetivos, bajo una cultura de austeridad, disciplina y transparencia en el uso de los recursos públicos, presentando las siguientes acciones:

- Cotizar en el mercado el mejor precio del servicio brindado a fin de obtener un servicio de calidad, estabilidad y con ancho de banda aptos para las necesidades propias de la Institución.

**318001. Servicio postal**, con un presupuesto modificado de \$1,860.11, esta partida no presenta ahorro derivado al incremento de matrícula para el ejercicio fiscal 2019, dicho recurso se aplicara dentro del proyecto 1, 4 y 5, sin embargo se reforzaron las estrategias para que el presupuesto asignado fuera el suficiente para el logro de los objetivos, bajo una cultura de austeridad, disciplina y transparencia en el uso de los recursos públicos, presentando las siguientes acciones:

- Hacer el envío de información a las diversas estancias aprovechando las salidas programadas previamente.
- En este caso derivado de la importancia del envío de la información, así como lejanía se tendrá que valorar el costo-beneficio si se hace uso de los vehículos oficiales o se realiza el envío por paquetería.

**322001. Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información**, con un presupuesto modificado de \$40,510.00, esta partida no presenta ahorro derivado al incremento de matrícula para el ejercicio fiscal 2019, dicho recurso se aplicara dentro del proyecto 4, sin embargo se reforzaron las estrategias para que el presupuesto asignado fuera el suficiente para el logro de los objetivos, bajo una cultura de austeridad, disciplina y transparencia en el uso de los recursos públicos, presentando las siguientes acciones:

- Cotizar en el mercado el mejor precio del servicio brindado a fin de obtener un servicio de calidad, estabilidad y con ancho de banda aptos para las necesidades propias de la Institución.

**Artículo 53 Decreto Núm. 90 PEEH**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE**

**325001. Arrendamiento de vehículos y equipo de transporte**, con un presupuesto modificado de \$295,510.25, esta partida no presenta ahorro derivado al incremento de matrícula para el ejercicio fiscal 2019, dicho recurso se aplicara dentro del proyecto 2 y 4, sin embargo se reforzaron las estrategias para que el presupuesto asignado fuera el suficiente para el logro de los objetivos, bajo una cultura de austeridad, disciplina y transparencia en el uso de los recursos públicos, presentando las siguientes acciones:

- Programar las salidas de tal manera que puedan ser atendidas por las unidades disponibles en la UTSH.
- En caso de no ser posible realizar la cotización de mercado respectiva, buscando la mejor opción, atendiendo el costo, calidad y seguridad de los usuarios.

**327001. Arrendamiento de activos intangibles**, con un presupuesto modificado de \$281,943.08 esta partida no presenta ahorro derivado al incremento de matrícula para el ejercicio fiscal 2019, dicho recurso se aplicara dentro del proyecto 3 y 5, sin embargo se reforzaron las estrategias para que el presupuesto asignado fuera el suficiente para el logro de los objetivos, bajo una cultura de austeridad, disciplina y transparencia en el uso de los recursos públicos, presentando las siguientes acciones:

- Uso de licencias de programas de cómputo y su actualización, así como gestiones para la operación de la radio institucional, el ahorro dependerá del tipo de cambio en algunos pagos porque se efectúan en moneda extranjera.

**329001. Otros arrendamientos**, con un presupuesto modificado de \$83,171.40 esta partida no presenta ahorro derivado al incremento de matrícula para el ejercicio fiscal 2019, dicho recurso se aplicara dentro del proyecto 1 y 4, sin embargo se reforzaron las estrategias para que el presupuesto asignado fuera el suficiente para el logro de los objetivos, bajo una cultura de austeridad, disciplina y transparencia en el uso de los recursos públicos, presentando las siguientes acciones:

- Cotizar en el mercado el mejor precio, calidad y buen servicio
- Llevar a cabo eventos utilizando los bienes con los que cuenta la institución, evitando la contratación de este tipo de servicios.

**Artículo 53 Decreto Núm. 90 PEEH**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE**

**331002. Servicios de contabilidad, auditoría y servicios relacionados**, con un presupuesto modificado de \$256,792.00, esta partida no presenta ahorro derivado al incremento de matrícula para el ejercicio fiscal 2019, dicho recurso se aplicara dentro del proyecto 1 y 3, sin embargo se reforzaron las estrategias para que el presupuesto asignado fuera el suficiente para el logro de los objetivos, bajo una cultura de austeridad, disciplina y transparencia en el uso de los recursos públicos, presentando las siguientes acciones:

- El recurso programado por este concepto será efectuado para el pago de la auditoría externa 2019, la cual es designada por la Secretaria de Contraloría del Estado, así mismo se tiene contemplada la auditoria de matrícula misma que es solicitada para CGUTyP, además de que está contemplad la auditoria del SGC Sistema de Gestión de la Calidad y SGA Sistema de Gestión Ambiental por parte del IMNC.

**333001. Servicios de informática**, con un presupuesto modificado de \$24,318.32, esta partida no presenta ahorro derivado al incremento de matrícula para el ejercicio fiscal 2019, dicho recurso se aplicara dentro del proyecto 1 y 3, sin embargo se reforzaron las estrategias para que el presupuesto asignado fuera el suficiente para el logro de los objetivos, bajo una cultura de austeridad, disciplina y transparencia en el uso de los recursos públicos, presentando las siguientes acciones:

- El recurso programado por este concepto se aplica para el pago de servicios de actualización de software administrativo SAACG. Net, Aspel SAE y Aspel NOI.

**334001. Capacitación**, con un presupuesto modificado de \$520,049.00, esta partida no presenta ahorro derivado al incremento de matrícula para el ejercicio fiscal 2019, dicho recurso se aplicara dentro del proyecto 1, 2 y 3, sin embargo se reforzaron las estrategias para que el presupuesto asignado fuera el suficiente para el logro de los objetivos, bajo una cultura de austeridad, disciplina y transparencia en el uso de los recursos públicos, presentando las siguientes acciones:

- El recurso programado por este concepto será efectuado para capacitar al personal de la institución en los diferentes ámbitos de su competencia y por consiguiente mejorar su desempeño.

**336001. Servicio de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión**, con un presupuesto modificado de \$399.70, esta partida no presenta ahorro derivado al incremento de matrícula para el ejercicio fiscal 2019, dicho recurso se aplicara dentro del proyecto 1, sin embargo se reforzaron las estrategias para que el presupuesto asignado fuera el suficiente para el logro de los objetivos, bajo una cultura de austeridad, disciplina y transparencia en el uso de los recursos públicos, presentando las siguientes acciones:

- Utilizar los equipos de impresión con que se cuenta en la Institución

**Artículo 53 Decreto Núm. 90 PEEH**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE**

- Optimizar el uso de los equipos de impresión con que se cuenta.

**336002. Formas valoradas**, con un presupuesto modificado de \$303,920.00, esta partida no presenta ahorro derivado al incremento de matrícula para el ejercicio fiscal 2019, dicho recurso se aplicara dentro del proyecto 3, sin embargo se reforzaron las estrategias para que el presupuesto asignado fuera el suficiente para el logro de los objetivos, bajo una cultura de austeridad, disciplina y transparencia en el uso de los recursos públicos, presentando las siguientes acciones:

- Adquisición de papel oficial, para la atención de las actividades propias de la Institución.

**345001. Seguros**, con un presupuesto modificado de \$464,272.22, esta partida presenta ahorro real por \$0.01, dicho recurso se aplicara dentro del proyecto 1, sin embargo se reforzaron las estrategias para que el presupuesto asignado fuera el suficiente para el logro de los objetivos, bajo una cultura de austeridad, disciplina y transparencia en el uso de los recursos públicos, presentando las siguientes acciones:

- Contar con pólizas de seguro empresarial y de flotilla vigentes tanto de los bienes patrimoniales como de las unidades vehiculares, que contratado en paquete es más económico y con la finalidad de que si en algún momento se presenta un evento fortuito se tenga cobertura.

**351001. Conservación y mantenimiento menor de inmuebles**, con un presupuesto modificado de \$279,687.60, esta partida no presenta ahorro derivado al incremento de matrícula para el ejercicio fiscal 2019, dicho recurso se aplicara dentro del proyecto 1 y 5, sin embargo se reforzaron las estrategias para que el presupuesto asignado fuera el suficiente para el logro de los objetivos, bajo una cultura de austeridad, disciplina y transparencia en el uso de los recursos públicos, presentando las siguientes acciones:

- Hacer uso responsable de las instalaciones de la UTSH, con la finalidad de disminuir los gastos que se generen por el mantenimiento de las mismas.
- Todo tipo de mantenimiento de esta naturaleza se llevará a cabo bajo la supervisión de INHIFE, que garantice el servicio recibido y los materiales a utilizar.

**352001. Mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo**, con un presupuesto modificado de \$64,428.09, esta partida no presenta ahorro derivado al incremento de matrícula para el ejercicio fiscal 2019, dicho recurso se aplicara dentro del proyecto 1 y 2, sin embargo se reforzaron las estrategias para que el presupuesto asignado fuera el suficiente para el logro de los objetivos, bajo una cultura de austeridad, disciplina y transparencia en el uso de los recursos públicos, presentando las siguientes acciones:

**Artículo 53 Decreto Núm. 90 PEEH**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE**

- Hacer responsable a toda la comunidad universitaria del cuidado y mantenimiento de mobiliario y equipo administrativo, educacional y recreativo, esto con la finalidad de disminuir los gastos que se generen por el mantenimiento de los mismos.

**353001. Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos**, con un presupuesto modificado de \$52,896.00, esta partida no presenta ahorro derivado al incremento de matrícula para el ejercicio fiscal 2019, dicho recurso se aplicara dentro del proyecto 1, sin embargo se reforzaron las estrategias para que el presupuesto asignado fuera el suficiente para el logro de los objetivos, bajo una cultura de austeridad, disciplina y transparencia en el uso de los recursos públicos, presentando las siguientes acciones:

- Dar uso responsable al equipo de cómputo, impresoras y fotocopiadoras en cada área, debido a que son herramientas indispensables y de suma importancia para el desarrollo de las actividades.
- Responsabilizar al usuario por el mal uso de los bienes informáticos de la institución.

**355001. Mantenimiento de vehículos**, con un presupuesto modificado de \$368,110.56 esta partida no presenta ahorro derivado al incremento de matrícula para el ejercicio fiscal 2019, dicho recurso se aplicara dentro del proyecto 1, 3 y 4, sin embargo se reforzaron las estrategias para que el presupuesto asignado fuera el suficiente para el logro de los objetivos, bajo una cultura de austeridad, disciplina y transparencia en el uso de los recursos públicos, presentando las siguientes acciones:

- El personal encargado que utilice los vehículos se hará responsable del cuidado y uso responsable de los mismos.
- De igual manera al entregarlo el área encargada del control de los mismos corroborará y valorará las condiciones en las que se reciben los vehículos, esto con la finalidad de cuidar las unidades que pone a disposición de la comunidad universitaria y disminuir gastos que se generen por el mantenimiento.

**357001. Mantenimiento de maquinaria y equipo**, con un presupuesto modificado de \$14,330.00, esta partida no presenta ahorro derivado al incremento de matrícula para el ejercicio fiscal 2019, dicho recurso se aplicara dentro del proyecto 1 y 3, sin embargo se reforzaron las estrategias para que el presupuesto asignado fuera el suficiente para el logro de los objetivos, bajo una cultura de austeridad, disciplina y transparencia en el uso de los recursos públicos, presentando las siguientes acciones:

- Concientizar a la comunidad universitaria a no dañar los equipos que se encuentran dentro de los sanitarios.
- Dar el uso correcto de los enfriadores instalados en cada área

**Artículo 53 Decreto Núm. 90 PEEH**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE**

- Dar el uso correcto a las herramientas y maquinaria para dar mantenimiento a las áreas verdes.

**361001. Difusión de programas y actividades gubernamentales**, con un presupuesto modificado de \$23,519.35, esta partida no presenta ahorro derivado al incremento de matrícula para el ejercicio fiscal 2019, dicho recurso se aplicara dentro del proyecto 1, 2 y 5, sin embargo se reforzaron las estrategias para que el presupuesto asignado fuera el suficiente para el logro de los objetivos, bajo una cultura de austeridad, disciplina y transparencia en el uso de los recursos públicos, presentando las siguientes acciones:

- Cotizar en el mercado los mejores precios y de calidad de los artículos.

**361002. Impresiones y publicaciones oficiales**, con un presupuesto modificado de \$102,835.00, esta partida no presenta ahorro derivado al incremento de matrícula para el ejercicio fiscal 2019, dicho recurso se aplicara dentro del proyecto 1, 3 y 4, sin embargo se reforzaron las estrategias para que el presupuesto asignado fuera el suficiente para el logro de los objetivos, bajo una cultura de austeridad, disciplina y transparencia en el uso de los recursos públicos, presentando las siguientes acciones:

- Publicaciones estrictamente obligatorias y primordiales.

**362001. Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios**, con un presupuesto modificado de \$568,574.12, esta partida no presenta ahorro derivado al incremento de matrícula para el ejercicio fiscal 2019, dicho recurso se aplicara dentro del proyecto 1 y 4, sin embargo se reforzaron las estrategias para que el presupuesto asignado fuera el suficiente para el logro de los objetivos, bajo una cultura de austeridad, disciplina y transparencia en el uso de los recursos públicos, presentando las siguientes acciones:

- Realizar una correcta elección del material de difusión de la UTSH, que permita la cobertura total de población objetivo y por consiguiente se obtenga una respuesta favorable.

**371001. Pasajes aéreos**, con un presupuesto modificado de \$27,551.85, esta partida no presenta ahorro derivado al incremento de matrícula para el ejercicio fiscal 2019, dicho recurso se aplicara dentro del proyecto 1, 2, 3 y 5, sin embargo se reforzaron las estrategias para que el presupuesto asignado fuera el suficiente para el logro de los objetivos, bajo una cultura de austeridad, disciplina y transparencia en el uso de los recursos públicos, presentando las siguientes acciones:

- Cotizar costos de vuelos con anticipación para poder reservar los boletos a un costo menor.

**Artículo 53 Decreto Núm. 90 PEEH**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE**

**372001. Pasajes terrestres**, con un presupuesto modificado de \$19,550.95, esta partida presenta ahorro real por \$391.03, derivado al incremento de matrícula para el ejercicio fiscal 2019, dicho recurso se aplicara dentro del proyecto 1, 2, 3, 4 y 5, sin embargo se reforzaron las estrategias para que el presupuesto asignado fuera el suficiente para el logro de los objetivos, bajo una cultura de austeridad, disciplina y transparencia en el uso de los recursos públicos, presentando las siguientes acciones:

- Aplicación de criterios selectivos y prioritarios al momento de atender invitaciones o comisiones, de las que sea objeto la institución.
- Remisión de invitaciones y comisiones al área de rectoría para su previa autorización.
- Aprovechamiento de bienes y servicios en la región, procurando el abatimiento de costos en el transporte por adquirirlos en otra ciudad.

**375001. Viáticos en el país**, con un presupuesto modificado de \$165,477.63, esta partida presenta ahorro real por \$177.00, dicho recurso se aplicara dentro del proyecto 1, 2, 3, 4 y 5, sin embargo se reforzaron las estrategias para que el presupuesto asignado fuera el suficiente para el logro de los objetivos, bajo una cultura de austeridad, disciplina y transparencia en el uso de los recursos públicos, presentando las siguientes acciones:

- Remisión de invitaciones y comisiones al área de rectoría para su previa autorización.
- Aprovechamiento de bienes y servicios en la región, procurando el abatimiento de costos en el transporte por adquirirlos en otra ciudad.
- Aplicación se criterios selectivos y prioritarios al momento de atender invitaciones o comisiones, de las que sea objeto la institución.

**381001. Gastos de ceremonial**, con un presupuesto modificado de \$6,199.93, esta partida no presenta ahorro derivado al incremento de matrícula para el ejercicio fiscal 2019, dicho recurso se aplicara dentro del proyecto 1, sin embargo se reforzaron las estrategias para que el presupuesto asignado fuera el suficiente para el logro de los objetivos, bajo una cultura de austeridad, disciplina y transparencia en el uso de los recursos públicos, presentando las siguientes acciones:

- Cotizar en el mercado los mejores precios de los requerimientos, respetando su calidad.

**382001. Gastos de orden social y cultural**, con un presupuesto modificado de \$439,489.51, esta partida presenta ahorro real por \$1,480.46, dicho recurso se aplicara dentro del proyecto 2, 3, 4 y 5, sin embargo se reforzaron las estrategias para que el presupuesto asignado fuera el suficiente para el logro de los objetivos, bajo una cultura de austeridad, disciplina y transparencia en el uso de los recursos públicos, presentando las siguientes acciones:

**Artículo 53 Decreto Núm. 90 PEEH**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE**

- Cotizar en el mercado los mejores precios de los requerimientos, respetando su calidad.

**382002. Eventos culturales**, con un presupuesto modificado de \$92,820.00, esta partida no presenta ahorro derivado al incremento de matrícula para el ejercicio fiscal 2019, dicho recurso se aplicara dentro del proyecto 1 y 5, sin embargo se reforzaron las estrategias para que el presupuesto asignado fuera el suficiente para el logro de los objetivos, bajo una cultura de austeridad, disciplina y transparencia en el uso de los recursos públicos, presentando las siguientes acciones:

- Cotizar en el mercado los mejores precios de los requerimientos, respetando su calidad.

**383001. Congresos, convenciones**, con un presupuesto modificado de \$23,281.35, esta partida presenta ahorro real por \$308.09, dicho recurso se aplicara dentro del proyecto 2, 3 y 5, sin embargo se reforzaron las estrategias para que el presupuesto asignado fuera el suficiente para el logro de los objetivos, bajo una cultura de austeridad, disciplina y transparencia en el uso de los recursos públicos, presentando las siguientes acciones:

- Analizar previamente el impacto institucional que tendrá la participación del personal en este tipo de actividades.

**385001. Gastos de representación**, con un presupuesto modificado de \$8,953.07, esta partida no presenta ahorro derivado al incremento de matrícula para el ejercicio fiscal 2019, dicho recurso se aplicara dentro del proyecto 1, sin embargo se reforzaron las estrategias para que el presupuesto asignado fuera el suficiente para el logro de los objetivos, bajo una cultura de austeridad, disciplina y transparencia en el uso de los recursos públicos, presentando las siguientes acciones:

- Cubrir los gastos que se generen en este concepto siempre y cuando se atiendan las actividades institucionales y por consiguiente se persiga como fin el logro de los objetivos.

**Artículo 53 Decreto Núm. 90 PEEH**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE**

**5000. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**

En el capítulo 3000, se presenta un presupuesto modificado por \$567,476.54 presentando un ahorro real por \$10,761.23, racionalizando las siguientes partidas:

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
515001	Bienes Informáticos
523001	Cámaras fotográficas y de video
562001	Maquinaria y equipo industrial

**515001. Bienes Informáticos**, con un presupuesto modificado de \$45,000.00, esta partida presenta ahorro real por \$42.01, dicho recurso se aplicara dentro del proyecto 1, sin embargo se reforzaron las estrategias para que el presupuesto asignado fuera el suficiente para el logro de los objetivos, bajo una cultura de austeridad, disciplina y transparencia en el uso de los recursos públicos, presentando las siguientes acciones:

- Cotizar en el mercado los mejores precios, respetando su calidad, funcionalidad, entre otros aspectos, justificando su uso generen un impacto en la comunidad universitaria que será la usuaria de los bienes.

**523001. Cámaras fotográficas y de video**, con un presupuesto modificado de \$49,800.54, esta partida no presenta ahorro derivado al incremento de matrícula para el ejercicio fiscal 2019, dicho recurso se aplicara dentro del proyecto 1, sin embargo se reforzaron las estrategias para que el presupuesto asignado sea el suficiente para el logro de los objetivos, bajo una cultura de austeridad, disciplina y transparencia en el uso de los recursos públicos, presentando las siguientes acciones:

- Cotizar en el mercado los mejores precios, respetando su calidad, funcionalidad, entre otros aspectos.

**562001. Maquinaria y Equipo Industrial**, con un presupuesto modificado de \$472,676.00, esta partida presenta ahorro real por \$10,719.22, dicho recurso se aplicara dentro del proyecto 1, sin embargo se reforzaron las estrategias para que el presupuesto asignado sea el suficiente para el logro de los objetivos, bajo una cultura de austeridad, disciplina y transparencia en el uso de los recursos públicos, presentando las siguientes acciones:

- Cotizar en el mercado los mejores precios, respetando su calidad, funcionalidad, entre otros aspectos.

**Artículo 53 Decreto Núm. 90 PEEH**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE**

Concluimos la presentación de las estrategias y acciones establecidas para optimizar los recursos asignados a las partidas correspondientes, el titular de la Institución, directores de áreas y de programas Educativos, así como todo el personal docente, administrativo y de apoyo que labora en esta casa de estudios serán los responsables de la aplicación de las medidas enunciadas.

Autorizó

---

MTRO. MIGUEL ANGEL TELLEZ JARDINEZ  
**RECTOR**

Elaboró

---

L.C. MA. ELENA VILLEGAS VELASCO  
**ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS**

FIRMA ELECTRONICA AVANZADA

Elaboró

VIVE860205U81  
HEd+k2O93G3XCdZ8u07DiErWgZzvKOLvCsLvNQyCDFssV+OBW0g/lsH/EIVi4hZ//rNgVgTuYWh7bN4t8GtUNuV1qGh8EKZBibRf4SRuwcJDMkwZ1aBmAbac  
cYkyJ3+/2r8V3mmFwnEi/duq7/nVC0z6H/XtHIDpqFAjyFcm8Gus7IGJ2Blv4MDpGoTHjE46O0thxkLVDOg+yg8wJvuVKGONnpPN0nC1BX7xfXSR01I  
RpiNoqhChflyXegE4nVTxFsHjbVvbLlqIO2yc5k8aJf2u7D4SH3UGCqgr/QU/LUeABLyLqAsFgyor39SmFnic2AZO6LZMHItAO2TtMTQ==  
05/03/2020 05:05:01 p. m.

Autorizó

TEJM680726IB8  
PaVZIs5Oz7xLCTwX4Qos1cFqQo3slv+Zar9qRfWiSYtkqkMdAnaQNCybXeyOUmx3c20IQiZAO86URmL6Efre/7XXHfTegsDmDW9/9KgDeFJTjECCcNYbcOZZ  
Hm5NAGusyPv8+HOPHiY605B1LpkX/uRboq3wqBbiwCikAt47YUyZXti05vRXgnY4p5NE/gcVMPKW1F58KFyByo9P4wI8G7OITf2DSNn8CeU+J/1GO8XyC  
yJnTxo8mYk1hV4JR5/J0V7heZ2rnhF1Dtq6+oqalK9Q35lYauH1hKklEvxTRhe138g1b637tkebREISDuRCV7iS+itDOblBxQ81dQ0hg==  
05/03/2020 05:06:31 p. m.